



PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

Orden de 16 de enero de 2019

Especialidad: Español para Extranjeros

1. Fecha y lugar de la PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA

El día, la hora y el lugar de la primera parte de la prueba será:

Día	Hora	Lugar
9 de mayo de 2019	9:30 horas	Escuela Oficial de Idiomas de Murcia. Salón de actos.

Los aspirantes acudirán provistos del documento que acredite su identidad, decayendo en su derecho aquellos que no acudan al mismo.

La prueba específica de aptitud permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre el conocimiento de la especialidad de Español para Extranjeros. Los criterios de valoración de la prueba específica de aptitud serán los siguientes:

a. Primera parte. Prueba eliminatoria con las siguientes características:

- El aspirante deberá responder a 15 preguntas cerradas (de respuesta corta y carente de análisis subjetivo).
- Se desarrollará durante un tiempo máximo de 1 hora.
- Las preguntas no contestadas se valorarán con 0 puntos. La calificación de esta parte se obtendrá al ponderar la puntuación obtenida sobre 10, siendo esta la calificación máxima posible. Para superarla deberá obtener una calificación mínima de 5. Solo se tendrán en cuenta las respuestas totalmente correctas.
- El aspirante deberá aportar un bolígrafo azul o negro.

b. Segunda parte. Prueba específica de aptitud de la especialidad de Español para Extranjeros. Será realizada por aquellos aspirantes que hayan obtenido una calificación mínima de 5 en la primera parte. Tendrá las siguientes características:

- Consistirá en la defensa oral, ante la Comisión, de una unidad didáctica del nivel A2 elegida por el/la candidato/a de entre los contenidos recogidos en la programación del Departamento de Español para Extranjeros de la Escuela Oficial de Idiomas de Murcia. Dicha programación está disponible en la página web de la citada EOI.
- Tiempo máximo de la exposición: 20 minutos.
- Concluida la exposición, la Comisión podrá realizar preguntas pertinentes al candidato/a durante un tiempo máximo de 5 minutos.





Región de Murcia

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

- Se valorará de 0 a 10 puntos, según los criterios siguientes:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTOS (máximo)
1. Demuestra un uso del español correcto y variado (fonética, gramática, léxico). La exposición es coherente y está bien cohesionada; se ajusta al tiempo preestablecido.	2
2. La actuación del candidato muestra desenvoltura y capacidad de comunicación.	2
3. Los objetivos están bien formulados, seleccionados y contextualizados en el conjunto del curso académico.	1
4. Los contenidos se han seleccionado y secuenciado de modo equilibrado y son acordes con los objetivos planteados.	1
5. Las actividades son coherentes con los objetivos y contenidos. Existe una distribución gradual y equilibrada de las actividades de presentación, práctica y producción.	1
6. La unidad abarca actividades de comprensión y de producción de textos orales y escritos.	1
7. La unidad incluye propuestas de trabajo autónomo y el uso de nuevas tecnologías.	1
8. Se establecen procedimientos e instrumentos para evaluar el proceso de aprendizaje del alumnado y la consecución de los objetivos establecidos.	1

c. Valoración final de la prueba

- La valoración de la prueba será la media ponderada de las dos partes, con un peso del 40% la primera parte y del 60% la segunda, debiendo obtener, al menos, un cinco en cada una de ellas. Serán declarados aptos aquellos aspirantes que obtengan una puntuación igual o superior a cinco puntos.

La Presidenta de la Comisión

Fdo: Antonia Mateos Mula

Firmado digitalmente

